



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Mejores  
peruanos  
Siempre

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

## ACTA N° 02-2019/MINEDU-CCI

En Lima, siendo las 10.00 horas del 24 de junio del 2019, conforme a la convocatoria efectuada por la Presidenta del Comité de Control Interno de la Unidad Ejecutora 024: Sede Central – Ministerio de Educación y Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos (en adelante CCI UE 024-026); en el marco de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 090-2017-MINEDU, se reúnen los siguientes miembros integrantes del CCI UE 024-026:

- Ángela Fiorella Moreno Niño de Guzmán,  
Jefa de la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción.
- Cecilia Luz Ramirez Gamarra  
Directora General de Educación Básica Regular
- Cecilia del Carmen Sobrino Ampuero  
Jefa de la Oficina General de Administración,
- Norma Karina Ivette Carpio Sotomayor  
Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica,
- Jerzy Alfredo Alarcón Quiroz  
Jefe de la Unidad de Organización y Métodos.

### AGENDA

La agenda abordada en la reunión es la siguiente:

- I. Informar sobre la modificación del modelo de implementación del Sistema de Control Interno
- II. Informar el avance en la Implementación del Sistema de Control Interno
- III. Aprobar el Informe Final de Implementación del Sistema de Control Interno, desarrollado mediante la Directiva N° 013-2016-CG/PROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG y la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG.

### DEBATE

La Presidenta del Comité de Control Interno de las UE 024-026 inicia la sesión con la bienvenida a los participantes y da inicio al desarrollo de la agenda:

- I. **Informar sobre la modificación del modelo de implementación del Sistema de Control Interno**

Respecto a este punto, informa que con fecha 17 de mayo del 2019 se publicó la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, la cual aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG denominada "Implementación del Sistema de Control Interno".

Expone además, que mediante la citada normativa la Contraloría General de la Republica modificó el modelo de implementación del Sistema de Control Interno, siendo los puntos más resaltantes los siguientes:

- a) **La responsabilidad de la implementación del Sistema de Control Interno, recae en un órgano o unidad orgánica específica.**



PERÚ

Ministerio de Educación

Mejores peruanos Siempre

La nueva normativa señala de manera expresa los responsables de la implementación del SCI; siendo que, lidera la implementación el Titular, el Órgano o Unidad Orgánica responsable de la implementación coordina la planificación ejecución, seguimiento y evaluación del SCI, y finalmente las demás unidades u órganos que participan, apoyan activamente para ejecutar las acciones establecidas para lograr la ejecución del SCI en la entidad.

Siendo que, para el caso del Gobierno Nacional, como es el caso de las UE 024-026, corresponde a la Secretaria General, desarrollar las funciones de responsable de la implementación del SCI.

En ese sentido, se evidencia que la nueva Directiva no contempla la existencia de un Comité que desarrolle las acciones de implementación.

Asimismo, mediante Oficio N° 000041-2019-CG/INTEG de 4 de junio de 2019 el Subgerente de Integridad Pública de la Contraloría General de la República ha señalado respecto a la consulta de la permanencia de los Comités de Control Interno, que desde el 20 de mayo de 2019, fecha en que entró en vigencia la Directiva N° 006-2019-CG/ITEG, los citados comités quedan sin efecto.

b) La implementación se realizará mediante 3 ejes: 1) Eje de Cultura Organizacional; 2) Eje de Gestión de Riesgos y 3) Eje de Supervisión.

La Directiva N° 013-2016-CG/GPROD denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" aprobada por la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, dispuso un modelo de implementación del Sistema de Control Interno, de acuerdo a fases, etapas y actividades.

Sin embargo, mediante la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, se estableció un nuevo modelo de implementación, con la finalidad de que el SCI se implemente como una herramienta de gestión permanente. Para ello, estableció un enfoque basado en ejes, componentes y principios.

## II. Informar el avance en la Implementación del Sistema de Control Interno

El Comité de Control Interno de la UE 024-026, realizó las acciones conducentes a ejecutar las Fases y Etapas señaladas en la Directiva N° 013-2016-CG/PROD, siendo que, de la revisión de los antecedentes, se tiene que en la Fase de Planificación se alcanzó el 100% de avance, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

FASE DE PLANIFICACION					
Etapas I Acciones Preliminares					
Item	Actividades	Estado (Implementado / en proceso / pendiente)	Sustento	Anexo	Observaciones
1	Suscribir acta de compromiso	Implementado	Actas de Compromiso	4	Publicadas en la página web
2	Conformar el Comité de Control Interno	Implementado	Resolución Ministerial	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución Ministerial N°0093-2012-ED</li> <li>Resolución Ministerial N° 422-2012-ED</li> <li>Resolución Ministerial N° 090-2017-MINEDU</li> </ul>
3	Sensibilizar y Capacitar en Control Interno	Implementado	Plan de Sensibilización y Capacitación	6	Plan de Sensibilización y Capacitación aprobado mediante Acta N° 04-2017/MINEDU-CCI
Etapas II Identificación de Brechas					
Item	Actividades	Estado (Implementado / en proceso / pendiente)	Sustento	Anexo	Observaciones
4	Elaborar el programa de trabajo para realizar el diagnóstico del SCI	—	—	—	—
5	Realizar el diagnóstico del SCI	Implementado	Informe de Diagnóstico	7	Informe N° 028-2017-MINEDU/SG-OTEPA
Etapas III Elaborar el Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas					
Item	Actividades	Estado (Implementado /	Sustento	Anexo	Observaciones



PERÚ

Ministerio de Educación

Mejores peruanos Siempre

		en proceso / pendiente)			
6	Elaborar el plan de trabajo con base en los resultados del diagnóstico del SCI	Implementado	Plan de Trabajo	8	Informe N° 034-2017-MINEDU/SG-OTEPA Acta N° 001-2017/MINEDU-CCI

En esa línea, en la etapa de cierre de brechas de la Fase de Ejecución, habiéndose aprobado un Plan de Trabajo con un total de 61 acciones, se han implementado 41, alcanzando un 67% de avance aprobado por el Comité de Control Interno. A continuación se presenta el detalle de avance por componentes:

FASE DE EJECUCION						
Item	Actividad	Acciones Implementadas	Acciones en proceso	Acciones pendientes	TOTAL	Porcentaje de avance (Implementados)
7						
7.1	Ambiente de Control	17	4	2	23	74%
7.2	Evaluación de Riesgos	4	2	3	9	45%
7.3	Actividades de Control	7	5	0	12	58%
7.4	Información y Comunicación	10	3	0	13	77%
7.5	Supervisión	3	1	0	4	75%
Total		41	15	5	61	67%

Por otro lado, es necesario señalar que, como se ha detallado en los puntos precedentes el Plan de Trabajo aprobado contemplo 61 acciones; siendo que, mediante Acta N° 04-2017/MINEDU-CCI de fecha 21 de junio del 2017 el Comité de Control Interno acordó incorporar dos acciones, conforme al siguiente detalle.

Item	Acción	Estado
1	Elaborar la política institucional de comunicaciones del MINEDU.	En proceso
2	Determinar medidas y acciones a ser registradas en el POI, para el cumplimiento del Sistema de Control Interno.	Implementada

En ese sentido, debe considerarse que se realizó el monitoreo de 63 acciones para la implementación del Sistema de Control Interno en las UE 024-026.

III. **Aprobar el Informe Final de Implementación del Sistema de Control Interno, desarrollado mediante la Directiva N° 013-2016-CG/PROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" aprobado mediante la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG y la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG.**

Finalmente, la información señalada en el punto anterior de la agenda, se encuentra contemplada en el Proyecto de Informe Final de Implementación del Sistema de Control Interno, el cual fue remitido a los integrantes del Comité, para su revisión y aportes.

Siendo que, luego de haber manifestado su conformidad suscribieron el citado documento, el cual será elevado al Presidente del Comité Central de Control Interno, para los fines pertinentes.

Se dio fin a la sesión, con las palabras de agradecimiento de la Presidenta del CCI a los miembros del colegiado, por la labor realizada a fin de lograr una gestión eficiente, eficaz y transparente en mejora de la calidad del servicio educativo.

## ACUERDOS

Luego del debate, se acuerda lo siguiente:

1. Aprobar el Proyecto de Informe Final de Implementación del Sistema de Control Interno en las UE 024-026.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Mejores  
peruanos  
Siempre

2. Elevar al Presidente del Comité Central de Control Interno el Informe aprobado, para que este a su vez, lo derive a la Titular de la Entidad.

En señal de conformidad con los acuerdos tomados, suscriben la presente acta:

**Ángela Fiorella Moreno Niño de Guzmán,**

Presidenta del CCI 024-026

Jefa de la Oficina General de  
Transparencia, Ética Pública y  
Anticorrupción.

Miembro Titular del CCI UE 024-026

**Cecilia Luz Ramírez Gamarra**

Directora General de Educación Básica  
Regular

Miembro Titular del CCI UE 024-026

**Cecilia del Carmen Sobrino Ampuero**

Jefa de Oficina General de  
Administración

Miembro Titular del CCI UE 024-026

**Norma Karina Ivette Carpio Sotomayor**

Jefa de la Oficina General de Asesoría  
Jurídica

Miembro Titular del CCI UE 024-026

**Jerzy Alfredo Alarcón Quiroz**

Jefe de la Unidad de Organización y  
Métodos.

Secretario Técnico del CCI UE 024-026